

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2219/19

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente en Sesión Ordinaria de Pleno del pasado el 13 de septiembre modificación puntual en el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Poyales del Hoyo. Ávila, se abre un período de 30 días de información pública art. 49 de la Ley 7/1985 de las Bases Reguladoras de Régimen Local y el art. 17 de la Ley de Haciendas Locales contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para reclamaciones y examen del Expediente en Secretaría.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE POYALES DEL HOYO. ÁVILA.

Artículo n.º 5 Cuota tributaria y tarifas.

Queda redactado de la siguiente manera:

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se fijará en las siguientes tarifas:

CONCEPTO IMPORTE (curso ordinario)

Matrícula	25 euros / año
Mensualidad primer hijo	125 euros
Segundo hijo	60 euros
Tercer hijo	gratuito
Hora extraordinaria	15 euros / hora

Poyales del Hoyo, 3 de octubre de 2019.

El Alcalde, *Matías Jiménez Mateos*.